

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de febrero de 2021. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario

Villavicencio, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500014105001 2020 00032 00
Demandante: COLFONDOS S.A
Demandado: FRIGORIFICO DEL ARIARI S.A.S.

AUTO

Vistas las constancias de devolución frente al trámite de notificación personal del mandamiento de pago y teniendo en cuenta que, conforme al certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad FRIGORIFICO DEL ARIARI S.A.S. tanto la dirección de domicilio principal como el correo electrónico han sido modificados, por tanto, no corresponden a las citaciones remitidas por la parte ejecutante, se **NIEGA** la solicitud de emplazamiento elevada por la apoderada de la ejecutante.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que lleve a cabo el trámite de notificación personal del mandamiento de pago a las direcciones actuales de la sociedad ejecutada FRIGORIFICO DEL ARIARI S.A.S., conforme al certificado de existencia y representación legal expedido en la fecha, a saber: Carrera 43 D N 18 56 Barrio Buque de la ciudad de Villavicencio y, correo electrónico contador.frigoariari@gmail.com.

En el siguiente link podrá consultar modelos de oficio de notificación según corresponda https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jlpac01vcio_notificacionesrj_gov_co/Documents/MODELO%20OFICIOS%20DE%20NOTIFICACION%20C3%93N?csf=1&web=1&e=TyrC41

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy

Juez

Laborales 001

Juzgado Pequeñas Causas

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e646a7c4789daad92ee048b107235a7f51d893e2b558dff4b5dab34608db6bd7

Documento generado en 03/09/2021 04:23:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>